



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.

HOJAS PARA APERTURA DE PLICAS DE
PROYECTOS MUNICIPALES



203

ACTA DE APERTURA DE PLICAS No.002-2021

En el Municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla siendo las diez horas con treinta minutos del día once de Enero del año dos mil veintiuno reunidos en la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, los miembros de la junta Cotizadora y adjudicadora para continuar el proceso de Cotización del proyecto denominado: **CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2,021, EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA.** identificado con el **NOG. 13814540** y para dejar constancia de cuanto sigue, **PRIMERO:** Que se encuentran presentes cada uno de los oferentes por lo que en presencia de ellos se iniciara la apertura, **SEGUNDO:**, dando lectura en voz alta al monto económico de cada oferta, mismas que se describen a continuación: **OFERTA No 1) ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ, Q 715, 000.00.** Después de haber dado apertura a la única plica presentada, la cual fue informada a los oferentes, declarando estos que están de acuerdo con lo actuado por parte de la junta, **TERCERO:** Los miembros de la junta informan a los presentes que se retiran a la evaluación y calificación de cada una de las plicas, las que conocerán de forma individual los miembros de la junta, la oferta que reúna las condiciones más convenientes para la municipalidad de Iztapa y si fuera necesario, la junta solicitara por escrito el complemento de documentos no fundamentales que hicieren falta, si así lo considera necesario la junta, la adjudicación del concurso se hará en el plazo que se define en las bases del concurso; **CUARTO:** Sin más que hacer constar se declara finalizada la presente reunión veinticinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha arriba indicados, para dejar constancia de lo actuado, previa lectura del acta los miembros de la junta enterados de su contenido y efectos legales, ratifican y firman la presente.-----



GILBARDO RAMÍREZ MELGAR
Técnico Presupuestos DMP



EDWIN WALDEMAR GARCIA CASTILLO
Juez de Asuntos Municipales



CARLOS HERNANDEZ JUAREZ
Director de servicios públicos

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.

HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES



Municipalidad de Iztapa, Escuintla, Enero 25 del año 2021.07

Señores Alcalde y Honorable
Concejo Municipal, Iztapa Escuintla.

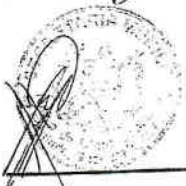
Por medio de la presente la junta Licitadora y/o Cotizadora y adjudicadora nombrada por el Honorable Concejo Municipal de Iztapa Escuintla para conocer el proceso de Cotización para la: **CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2,021, EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA**, publicado en **GUATECOMPRAS**, el cual se identifica con el **NOG.13814540**, en el referido concurso participo solo una entidad mercantil siendo la siguiente: **OFERTA No 1) ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ**, con un monto económico ofertado de **Q715,000.00**. La empresa adjudicada es: ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ, la cual presento una oferta económica de Q 715,000.00 según el acta de adjudicación de la junta Cotizadora y adjudicadora, No. 001-2021, Se hace del conocimiento del señor Alcalde Municipal que el día **VEINTICUATRO** de Enero del año 2,021 finalizo el plazo para presentar cualquier inconformidad relacionada con la adjudicación de la Cotización por parte de la junta, según el **artículo 35** de la ley de contrataciones del estado, en los párrafos tercero y cuarto el cual establece que: Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS. la junta procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo numero 36 de la ley de Contrataciones del estado lo cual consiste en enviar el expediente a la autoridad superior de la entidad interesada dentro del plazo de dos días siguientes a que quede firme lo resuelto por la junta, la autoridad superior después de recibir el expediente aprobara o improbara lo adjudicado por la junta dentro **del plazo de cinco días a partir de recibir el expediente** (Art.36, LCE).Atte. Junta Licitadora y/o Cotizadora.



GILDARDO RAMÍREZ MELGAR
Técnico de Presupuestos



EDWIN WALDEMAR GARCIA CASTILLO
Juez de asuntos municipales



CARLOS HERNANDEZ JUAREZ
Encargado de Servicios Municipales

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

“ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ”, con la oferta número **UNO** con un costo económico ofertado de **Q715,000.00, OCTAVO: 892** Artículo 35, de la ley de contrataciones del estado, párrafo tercero. Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUAATECOMPRAS. Con base en lo anterior, la junta Cotizadora y adjudicadora hace constar que enviara el expediente a la autoridad superior administrativa después del plazo de cinco días calendario, Artículo 36, párrafo primero de la ley de contrataciones del estado, establece que: La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente, NOVENO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, una hora y veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha arriba indicados y para dejar constancia de lo actuado, previa lectura del acta, los miembros de la junta enterados de su contenido y efectos legales, ratifican y firman la presente.-----



[Signature]
DARDO RAMÍREZ MELGAR
Técnico de Presupuestos



[Signature]
EDWIN WALDEMAR GARCIA CASTILLO
Juez de asuntos municipales



[Signature]
CARLOS HERNADEZ JUAREZ
Oficina de servicios municipales

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

Acuerdo de Directorio Numero 13-2,018, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- publicado en el Diario de Centro América el miércoles 02 de Mayo de 2018. **CUARTO:** Luego que los miembros de la junta cotizadora y adjudicadora han finalizarla evaluación documental de la única oferta presentada para

la cotización identificada con el **NOG.13814540**, la evaluación se llevo a cabo apegada al orden y contenido exigido en el modelo de la oferta previamente publicado en GUATECOMPRAS, la junta deja constancia que se presento solo una oferta, siendo esta de la entidad siguiente: **ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ**", la cual, si cumplió con todos los requisitos **fundamentales y los requisitos no fundamentales.** **QUINTO:** A la oferta aceptada se le aplicara los criterios siguientes:

1. **PRECIO:** se calificará en caso de varias OFERTAS, el mayor puntaje a la
2. **OFERTA** con el precio más bajo y al resto inversamente proporcional a ella.
3. **EXPERIENCIA:** Se calificará utilizando los datos proporcionados en el formulario de experiencia y el tiempo de constituida la empresa.
4. **TIEMPO DE CREDITO:** Se solicita a los oferentes un plazo de crédito de 90 días.
5. **TIEMPO DE ENTREGA.** Se calificará utilizando el dato proporcionado en el compromiso de entrega, en el caso de ser varias OFERTAS se le otorgará el mayor puntaje a la empresa que ofrezca el menor tiempo de entrega y el resto inversamente proporcional a ella.

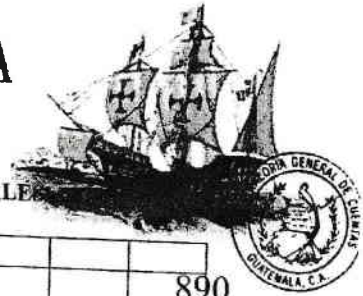
ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ".				
N°	DESCRIPCION			
01	Precio total de la oferta:	40%	De	40%
03	Experiencia	15%	De	30%
05	Tiempo de entrega	15%	De	30%
	TOTAL % obtenido.	70%	De	100%

SEXTO: Después de agotar el proceso se deja constancia que la entidad oferente, "ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ", Oferta número **UNO**, presento una oferta económico con un costo de, **Q 715,000.00**, la junta toma en cuenta los intereses de la entidad ejecutora, la oferta número **UNO** la cual fue presentada por la entidad denominada: "ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ", la cual cumplió con los requisitos fundamentales y no fundamentales, **SEPTIMO:** Considerando todo lo anterior, la junta **POR UNANIMIDAD ACUERDA ADJUDICAR** la Cotizacion de los servicios de: **CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2,021, EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA** a la entidad:



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

	9 del Reglamento de la ley.		890
5.15	Certificación extendida por un banco del sistema que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posea el oferente, con la siguiente Información; <ul style="list-style-type: none">• Identificación del cuentahabiente• Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria• Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee• Tiempo de manejo de cuenta• Clases de cuentahabientes• Determinación si posee créditos.• Saldo del deudor y ; clasificación o categoría del deudor de conformidad con la Normativa correspondiente BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 18, numeral 9 del Reglamento de la ley.	X	
5.16	Declaración jurada donde indique que la dirección y números de teléfonos consignados en la oferta, son los verdaderos y actuales en donde se ubica la entidad.	X	
5.17	Constancia de inscripción transitoria y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- BASE LEGAL. Acuerdo Gubernativo numero 170-2018.	X	
5.18	Declaración jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las presentes bases del concurso.	X	
5.19	CALIDAD: Declaración jurada indicando que utilizara equipo en buen estado para brindar sonidos de la mejor calidad. Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado. NOTA IMPORTANTE: <u>Los oferentes deberán presentar la Constancia de inscripción y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-. En cualquier momento y antes del vencimiento del plazo transitorio, los proveedores deberán iniciar con el proceso de inscripción y precalificación para el siguiente periodo ante el RGAE cumpliendo con todos los requisitos que para el efecto se establezca. BASE LEGAL: Artículo 26 del Acuerdo Gubernativo Numero 170-2018.</u>	X	
5.20	Presentar Formulario Electrónico de la oferta subida al portal de GUATECOMPRAS.	X	

NOTA IMPORTANTE: Al oferente que resulte adjudicado, se le previene que para que los pagos que solicite, por los servicios prestados a la municipalidad de Iztapa, se le hagan efectivos, deberá presentar Factura Electrónica en Línea -FEL- BASE LEGAL:

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

5.3	Cuadro con los precios de las cantidades de trabajo con base en los servicios ofertados.	X	889
5.4	Cronograma de Ejecución e Inversión, donde se indique el Plazo en que se compromete a ejecutar los servicios objeto del presente Concurso, BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 18, numeral 9 del Reglamento de la ley.	X	
5.5	Copia de la Patente de Comercio en el caso de ser <u>persona individual</u> y/o de la <u>patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica</u> , en cualquiera de los casos debidamente autenticada por un abogado. BASE LEGAL: Art. 41 de la ley de contrataciones del estado.	X	
5.6	Fotocopia del Carné de Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) Debidamente autenticada por un notario ,BASE LEGAL: Artículo 80, inciso "b" de Ley de Contrataciones del Estado.	X	
5.7	Fotocopia del nombramiento del Representante Legal en el caso de persona jurídica debidamente inscrito en el Registro correspondiente, en caso de ser persona individual comparece el propietario. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 18, numeral 9 del Reglamento de la ley.	n/a	
5.8	Copia de DPI completo y legible del representante legal o propietario debidamente autenticado por un abogado. BASE LEGAL. Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado . Artículo 18, numeral 9 del reglamento de la Ley.	X	
5.9	Fianza de sostenimiento de oferta por el 3% del valor de la oferta, que deberá estar vigente hasta que sea sustituida por la por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días, BASE LEGAL Art.64 de la ley de contrataciones del estado.	X	
5.10	Declaración jurada firmada por el representante legal en donde se indique que: A la empresa a la cual representa no está comprendida dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.	X	
5.11	Declaración jurada firmada por el representante legal o propietario en donde se indique que: A la empresa a la cual representa no es deudor moroso de estado, BASE LEGAL artículo 19 numeral 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.	X	
5.12	Fotocopia del formulario de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (R.T.U.) BASE: Artículo 80, inciso "b" de Ley de Contrataciones del Estado.	X	
5.13	Constancia de inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria, (SAT).	X	
5.14	Copia de la carta de invitación y/o convocatoria de la municipalidad de Iztapa para participar en el concurso, la cual se puede bajar del portal de GUAATECOMPRAS, LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 18, numeral	X	

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

ACTA DE ADJUDICACION DE SERVICIOS No.001-2021.

En Iztapa, Municipio del Departamento de Escuintla siendo las catorce horas, dos de la tarde con diez minutos del día Dieciocho de Enero del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION de Iztapa Escuintla, los miembros de la junta Cotizadora y adjudicadora para dejar constancia de

cuanto sigue; **PRIMERO:** Que se encuentran presentes los miembros de la junta Cotizadora y adjudicadora para la finalización del proceso de análisis de los criterios de calificación aplicados, los cuales fueron publicados en GUATECOMPRAS para que finalmente, dentro del plazo que la ley establece la junta adjudique la cotización a la propuesta más conveniente para la ejecución del proyecto: **CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2,021, EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA**, para tal efecto se aplicaron los procedimientos para la evaluación de las ofertas y adjudicación del concurso, los que se encuentran en las bases de cotización previamente publicadas en

GUATECOMPRAS, identificadas con el **NOG. 13814540**,

SEGUNDO: Se procedió a evaluar la oferta electrónica y la suficiencia documental de la oferta, juntamente con la oferta física, según el orden de los requisitos y contenido de estos solicitado en la sección **IX**, modelo de la oferta, **TERCERO:**(Art.21, RLCE)párrafo tercero: En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, este será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales.En la **SECCIÓN V** de las bases del concurso, **ADJUDICACIÓN:**(Art.33LCE)Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará la Licitación oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del estado. Con base en lo anterior la junta determina que: La entidad oferente que haya reunido las condiciones más convenientes para la Municipalidad de Iztapa, pero si esta no hubiese cumplido con presentar algunos de los documentos considerados no fundamentales, la junta adjudicadora concederá un plazo de dos días hábiles para que los complete, en caso de no cumplir con lo requerido por la junta en el plazo indicado, será descalificada.

DOCUMENTOS DE LA PLICA CORRESPONDIENTE: A			
" ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ".			
Nº	DOCUMENTOS FUNDAMENTALES	SI	NO
5.1	Carta de presentación de la oferta del proveedor indicando el Valor de la oferta y el plazo de ejecución de la obra. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 18, numeral 9 del Reglamento de la ley.	X	
5.2	Cuadro de integración de Precios Globales conforme las cantidades de Trabajo y unidades de medida que se indican en las presentes bases, BASE LEGAL: Artículos 6 de la Ley de Contrataciones del Estado.	X	

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Iztapa del Departamento de Escuintla Certifica tener a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias No. 39-2020 del honorable Concejo Municipal autorizado por la CGC Según Registro No. 9293-2020, en la cual aparece el acta Ordinaria número 099-2020 de fecha 21 de Diciembre del año dos mil Veinte que en su punto DECIMO : literalmente dice.

DECIMO: El señor Alcalde Municipal Mario Rolando Mejía Alfaro hace del conocimiento del honorable concejo municipal del oficio remitido por el señor Ismael Isaac Díaz Vicente Director Municipal de Planificación en la que solicita sea emitido el acuerdo de nombramiento de la JUNTA COTIZADORA Y ADJUDICADORA PARA EL PROYECTO CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA, el concejo municipal da por recibió el presente oficio y habiendo analizado detenidamente dicho oficio y habiendo llegado a la amplia deliberación de lo solicitado el conejo municipal por unanimidad de votos ACUERDA: a) Aprobar el nombramiento de los señores: Gildardo Ramírez Melgar Encargado de Presupuesto de la Dirección Municipal de Planificación, Edwin Waldemar García Castillo Juez de Asuntos Municipales, Carlos Hernandez Juarez, Director de Servicios Publicos como miembros titulares de la JUNTA COTIZADORA Y ADJUDICADORA DEL PROYECTO CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA, b) Aprobar el nombramiento de los señores Ángel Humberto Cabrera Cruz Dibujante de la Dirección Municipal de Planificación, Licenciado Garxdi David Escobar Asesor Jurídico Municipal, y Edilza Dinora Valladares Eguizabal Directora de Recursos como miembros suplentes de la JUNTA COTIZADORA Y ADJUDICADORA DEL PROYECTO CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE ESCUINTLA, c) Certifíquese el presente acuerdo a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y efectos legales.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación en Iztapa Escuintla el día Veintiuno de Diciembre del año dos mil Veinte.-



Hugo Artemio Salazar Torres.
Secretario Municipal

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.
HOJAS PARA RECEPCIÓN DE PLICAS
DE PROYECTOS MUNICIPALES



203

ACTA DE RECEPCIÓN DE PLICAS, No.002-2021.

En el Municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno reunidos en la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, se encuentran los miembros de la junta Cotizadora y adjudicadora para dar seguimiento al proceso del proyecto: **CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2,021, EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA.** y dejar constancia de cuanto sigue, **PRIMERO:** Se encuentran presentes los integrantes de la junta, en uso de las facultades que se les otorga, según el punto DECIMO del acuerdo municipal contenido en el acta número 099-2020 de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil veinte, cuyos nombres se mencionan a continuación: Titulares, **Gildardo Ramírez Melgar, Edwin Waldemar García Castillo y Carlos Hernández Juárez**, para conocer el proceso de cotización, de conformidad con las bases del concurso e invitación, identificado con el **NOG.13814540** las que señalan el día, la hora, la dirección y el lugar, para la entrega de ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Contrataciones del Estado, cuando son las nueve con treinta minutos, la junta declara abierta la recepción de ofertas, (Art.10 y 24 de la ley) Las ofertas y demás documentos de cotización deberán entregarse directamente a la junta de cotización, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases, Transcurridos treinta minutos (30) después de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptara alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantara acta correspondiente en forma simultánea. **SEGUNDO:** Transcurridos treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria y en observancia a lo dispuesto en la Ley de contrataciones del estado, cuando son las **diez horas en punto**, la junta declara cerrada la recepción de plicas y no se aceptara ni una más, **TERCERO:** Seguidamente y en el orden que fueron recepcionadas las ofertas se describen a continuación **OFERTA No 1) ESPECTACULOS Y REPRESENTACIONES GZ**, **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar se declara finalizada la recepción de ofertas **media hora después** de su inicio en el mismo lugar y fecha arriba indicados y, para dejar constancia de lo actuado, previa lectura del acta los miembros de la junta enterados de su contenido y efectos legales, ratifican y firman la presente acta.



GILDARDO RAMÍREZ MELGAR
Técnico Presupuestos DMP



EDWIN WALDEMAR GARCÍA CASTILLO
Juez de Asuntos Municipales



CARLOS HERNÁNDEZ JUÁREZ
Director de servicios públicos

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

RECEPCION DE PLICAS
11 de Enero del 2,021

“ CONTRATACION DE GRUPOS MUSICALES Y SERVICIOS DE AUDIO PARA AMENIZAR
DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2,021, EN EL MUNICIPIO
DE IZTAPA ESCUINTLA. ”

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE	HORA	FIRMA	SELLO
1	Espectaculos REPRESENTACIONES G-Z	Federica Antonio Calle Cartieras	09:40 AM		 REPRESENTACIONES GUACARABLANCA
2					
3					
4					